



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2018**(08 DE FEBRERO)**

“Por medio de la cual se corrige el nombre y número de cédula en la Resolución 419 del 14 de noviembre de 2017”

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 1437 de 2011, artículo 45 y la resolución 2143 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 419 del 14 de noviembre de 2018, “Por medio de la cual se archiva una solicitud de terminación de contrato de obra o labor a un trabajador por Perdida de capacidad laboral declarada”, emanada por parte de la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites.

La anterior Resolución fue notificada por aviso a las partes mediante oficios con radicados 08SE2018711900100000070, (esta es devuelta) y 08SE2018711900100000071 del 22 de enero de 2018, sin embargo presentó al Despacho el señor wilber Alirio Rios Gutierrez identificado con cédula número 94.305.638 expedida en Palmira, con se procedió a verificar su nombre y número de cédula con otros documentos anexos al expediente se puede verificar que corresponde a su número de cédula y nombre.

Que de conformidad al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales, contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de emisión de palabras.

Que ante lo expuesto se hace necesario corregir el nombre y número de cédula del señor WILBER ALIRIO RIOS GUTIERREZ, identificado con cédula número 94.305.638.

NOMBRE DIGITADO

WILMER ALIRIO RÍOS GUTIERREZ

NUMERO DE CEDULA DIGITADO

94.395.638

NOMBRE CORREGIDO

WILBER ALIRIO RIOS GUTIERREZ

NUMERO DE CEDULA CORREGIDO

94.305.638

En virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el nombre y número de cédula del señor WILBER ALIRIO RIOS GUTIERREZ identificado con cedula número 94.305.638 expedida en Palmira, Valle, de la Resolución número 419 del 14 de noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas y cada una de sus partes la Resolución 419 del 14 de noviembre de 2017 “Por medio de la cual se archiva una solicitud de terminación de contrato de obra o labor

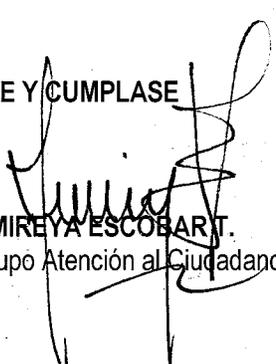
Por medio de la cual se corrige el nombre y número de cédula en la Resolución 419 del 14 de noviembre de 2017"

a un trabajador por Perdida de capacidad laboral declarada", emanada por parte de la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites.

ARTICULO TERCERO. COMUNIQUESE a cada una de las partes interesadas la presente Resolución, adjuntando copia integra y autentica de la Resolución y se advierte que contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANA MIREYA ESCOBAR T.

Coordinadora (E) Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Calle 5 No. 9-58
Teléfono. 833 33 63 – ex